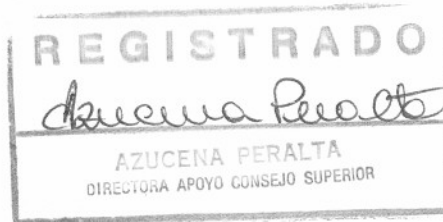




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 88/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Mario Alberto POI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades establecido por Ordenanza N° 764.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2001 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Gestión I, al alumno Mario Alberto POI, Legajo N° 12-02422, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 524/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR